



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, solicitud de desistimiento de la cautela, allegada por la parte demandante.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintidós de agosto de dos mil veintitrés-.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintidós de agosto de dos mil veintitrés-.

Interlocutorio Civil N°2370

Radicado N°666824003002-2010-00499-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A Vs GABRIEL ANGEL RAMIREZ
RAMIREZ

La parte demandante manifiesta la voluntad expresa de *desistir de la medida* de embargo del establecimiento de comercio denominado “Tienda mixta Don Gabriel”, identificada con matrícula No. 00028283, se accederá a ello; por lo tanto, se ordena el levantamiento de la cautela decretada. Por secretaría líbrese oficio a la Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, para que proceda de conformidad.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado No. 143
Del 23-08-2023

**

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89a39e52cef66d17b037199150fe1cd92cd9cbf25d031d30c453fd71754855bb**

Documento generado en 22/08/2023 11:57:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>